la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0056639392-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Diciembre de 2023

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
56.639.392	15-01-2024	15-04-2024	RENOVACION	000	2.457.784	56.639.392
			Período: 91 DIAS	Cantidad de cuotas:	3	

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO
AV.DE LOS TRAB.Y FORMOSA S/N,
3200 CONCORDIA-E R

CUIT / CUIL / DNI: 23340428889
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: CONVENIO MULTILATERAL
Sellado Pcial.: 100% ER

Asegurado: RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO
AV.DE LOS TRAB.Y FORMOSA S/N,
3200 CONCORDIA-E R

N° Póliza Ant: 56007067
Nro. Expediente: 5.339.803

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	CONCORDIA-E R
TIPO DE VEHICULO	ACOPLADO
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL LD
TIPO DE CARROCERIA	CON BARANDAS
MARCA COMPLETA	LAMBERT
AÑO	2011
PATENTE	JOA266
NUMERO DE MOTOR	0
NUMERO DE CHASIS	8E9S0033DBA314097
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 26.516.481	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 26.516.481	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 26.516.481	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 26.516.481	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 26.516.481	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 85.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 28.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 28.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 85.000.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(23)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-CC13.1 CA-CC13.2 CA-CC17.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CC14.1 CA-CC6.1 CG-CC1.2 CG-CC10.1 CG-CC11.1 CG-CC12.1 CG-CC13.1 CG-CC14.1 CG-CC15.1 CG-CC16.1 CG-CC17.1 CG-CC18.1 CG-CC3.1 CG-CC4.1 CG-CC5.1 CG-CC6.2 CG-CC7.1 CG-CC8.1 CG-CC9.1 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PRIMA:	154.808,82	Imp. y Tasas:	3.562,81	(*) IVA s/R. Financ.:	1.498,70
		IVA: 21.00%	32.509,86	PREMIO:	212.211,79
Recargo Financiero:	7.136,69	IVA: 3.00%	4.858,37	C.S. art. 11b.:	12.385,00
		Sell. Pcial.:	2.043,75	**PREMIO FINAL:**	224.596,79
Subtotal:	161.945,51	Perc. I/B:	5.792,79	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.:29,98%

Agencia: 8160 KLOSTER, ANALIA GABRIELA
JOSE M ESTRADA 64
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula: 64749
Email: akloster@lasegunda.com.ar
Teléfono: 0345154078178

Zona: 84 ZONA CONCORDIA
S/D S/N
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

www.lasegunda.com.ar

Hoja1

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

CLAUSULA ADICIONALES
DEPARTAMENTO AUTOMOVILES
Hoja N° 1

Intermediario: KLOSTER, ANALIA GABRIELA
3200 CONCORDIA-E R (ENTRE RIOS)

POLIZA N°.: 56639392 - Certificado 1 EXPEDIENTE N°:5339803

Emitida a favor de: RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO

Personas fisicas y/o jurídicas comprendidas en estas cláusulas

CUIT-30663137375 R P B S.A.
CUIT-30501111127 HOLCIM ARGENTINA SA
CUIT-30629145458 TASA LOGISTICA SA
CUIT-30500530851 LOMA NEGRA CIA INDUSTRIAL ARGE
CUIT-30656553711 EGGER ARGENTINA S A U
CUIT-30698011900 RESINAS CONCORDIA SRL
CUIT-30500529071 SAINTGOBAIN ARGENTINA SA
CUIT-30526047792 CEMENTOS AVELLANEDA S A
CUIT-30629895619 CERAMICA FANELLI SA

CA-CO13.1 - RENUNCIA A LA SUBROGACIÓN
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO13.2 - ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO
" Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza, serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado a favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un solo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de póliza. "

CA-CO 17.1: NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA FALTA DE PAGO CONVENIDO
El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

Rosario, 09/01/2024

Vigencia Póliza	
Inicio	Fin
15/01/2024	15/04/2024

La Segunda
COOP. LTDA. DE SEG. GRALES.

Escaneado con CamScanner

la segunda

SEGUROS GENERALES

COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

KLOSTER
Asesores de Seguros

Marca: LAMBERT
Patente: JOA266

Clave Banelco: 001005339803 Clave Link: 381001005339803

10 ENE 2024

PAGADO

Expediente	Cía.	Rama	Póliza	Movimiento	Cuota
5.339.803	317	103	56.639.392	000	01/03

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec Fin.(*1)	Importe
15/01/2024		$441,27	$74.866,79

Tomador	Agencia
RODRIGUEZ, LUIS GUALBERTO AV.DE LOS TRAB.Y FORMOSA S/N 3200 CONCORDIA-E R	KLOSTER, ANALIA GABRIELA JOSE M ESTRADA 64 3200 CONCORDIA-E R

Para control de autoridad competente

COBERTURA HASTA 09/03/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

Escaneado con CamScanner